CERTIFICACION DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

Conforme lo estipula el Manual Interno de Contratación adoptado por la resolución No. 1192 de fecha 29 de diciembre de 2023 y sus modificaciones.

Artículo Décimo Séptimo: Modalidad de Selección:

c) Contratación Directa:

"(...) *La contratación directa es la modalidad en la cual la empresa* ***EMDUPAR S.A. E.S.P.,*** *invita a una persona natural o jurídica determinada a presentar oferta, aplicable al proceso de cuantía menor a* ***CIENTO SETENTA SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (170 SMLMV)****, IVA incluido (...)".*

CONDICIONES EVALUADAS:

Que de conformidad con la verificación de los soportes presentados por **DIANA MARIA ROBLES FERNANDEZ,** identificado con la cédula de ciudadanía N° 49.778.547 expedida en Valledupar, se pudo constatar que cumple con la idoneidad y experiencia necesaria para la ejecución del contrato a celebrar cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PARA APOYAR LA GESTION FINANCIERA, CONTABLE, TRIBUTARIA Y PRESUPUESTAL DE LA EMPRESA EMDUPAR S.A E.S.P."**

EXPERIENCIA ESPECIFICA MÍNIMA	Revisada la propuesta presentada por el señor **DIANA MARIA ROBLES FERNANDEZ**, se evidencian las siguientes experiencias: ➢ Aporta copia de certificación de INMAQ LTDA- INGENIERIA-MAQUINARIA, hace constar que laboró desde 03 de abril de 2006 hasta el 31 de enero de 2015, en el cargo de Auxiliar Administrativo y Contable ➢ Aporta copia de certificación de CIVILSAM INGENIERIA S.A.S que hace constar que se desempeñó en el cargo de CONTADORA, bajo un contrato de prestación de servicio, durante el tiempo comprendido entre el 1 de junio de 2020 hasta el 28 de febrero de 2021. ➢ Aporta copia de certificación la Sociedad Sarmiento Daza S.A.S, que hace constar que laboró en el cargo de CONTADORA durante el tiempo comprendido entre el 01 de septiembre de 2021 hasta el 31 de marzo de 2024. ➢ Aporta copia de certificación consorcio redes Bgain, que hace constar que estuvo vinculada laboralmente desde el 02 de febrero de 2015 hasta el 30 de junio de 2016 en el cargo de Auxiliar Administrativo y Contable. **IDONEIDAD** ➢ Aporta copia del diploma de la Universidad Popular del Cesar, donde le confieren el título de CONTADORA PUBLICA. En la ciudad de Valledupar el día 21 del mes de diciembre de 2012. ➢ Aporta acta de grado N° 305, correspondiente al 21 de diciembre de 2012, de la universidad popular del cesar, donde le confieren el título de Contadora Pública.

	➢ Aporta copia de la tarjeta profesional N° 293647-T de la juta central de contadores, con fecha de inscripción 339 del 20 del 18 de febrero de 2022. ➢ Aporta copia de la junta central de contadores que hace constar que está inscrita en la junta central de contadores y desde la fecha de inscripción no registra antecedentes disciplinarios.

Una vez analizados los aspectos establecidos en el Estudio de Conveniencia y Oportunidad N° 03030012026 de fecha 30 de enero de 2026, certifico que la señora DIANA MARIA ROBLES FERNANDEZ, identificado con la cedula de ciudadanía N° 49.778.547 expedida en Valledupar, cuenta con la experiencia relacionada definida por la Oficina de Planeación, lo cual lo hace idóneo para la ejecución del contrato a celebrar. Así mismo, dejo constancia de que he verificado los documentos soporte que respaldan la propuesta presentada.

En este estado el Ordenador del Gasto sobre la base de la verificación antes señalada, deja constancia de la experiencia relacionada con el servicio para ejecutar el objeto del contrato.

Atentamente,

EDUARDO ANDRES MESA BUITRAGO
Agente Especial de EMDUPAR S.A.E.S.P.

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectado por:	Erica Liliana Negrete Galvis	Profesional Universitario	
Revisado por:	José Lucas Molina Daza	Profesional Universitario	
Revisado por:	Liana Beltrán Celedon	Profesional Especializado	
Aprobado por:	Yomaira Quintero Romero	Secretaria General	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma de Agente especial.			